

“POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDÍOS URBANOS”

AVISO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

NOTIFICA:

Con el fin de dar cumplimiento a la publicación de las resoluciones por la cual se declara la propiedad de bienes baldíos urbanos, de conformidad con el artículo 65 del código contencioso administrativo, los cuales se describen a continuación, se procede a surtir la publicación mediante el siguiente aviso.

PREDIO 1: REFERENCIA CATASTRAL: 011000350030000 CARRERA 3 142 A-210 Resolución 2391 del 27 de noviembre del 2018.

Que en la Resolución 2391 del 27 de noviembre del 2018 citada en su parte resolutive establece:

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRO. Apertúrese el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION. El presente Acto Administrativo de carácter general deberá publicarse de conformidad con lo consignado en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. De acuerdo al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la presente Resolución no procede recursos.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Resolución N°
(2392)

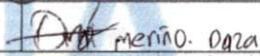
27 NOV. 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE BIENES BALDÍOS URBANOS"

Dado en Santa Marta, Magdalena a los


RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital


FRANCISCO GARCIA RENTERIA
Secretario Distrital de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lizeth Fajardo Barros	Abogada Contratista	
Revisó	Omar Meriño Daza	Ing. Contratista	 Daza meriño. daza

Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Fijación:

SIGUE CAMBIANDO
17 DIC. 2018